

Condiciones del sorteo "Vuela en Julio y gana Millas SUMA"

1. Elegibilidad: **el sorteo "Vuela en julio y gana Millas SUMA" (el sorteo) están abiertos a personas de cualquier nacionalidad mayores de dieciocho (18) años, en lo sucesivo los Participantes. Se excluyen perfiles de grupos, personas jurídicas, empresas, asociaciones y similares. No podrán participar los empleados de Air Europa, sus filiales, ni ninguna de las empresas que intervienen en la realización de este sorteo, ni sus familiares directos (cónyuge, progenitores, hermanos e hijos). La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes condiciones, que estarán en todo caso a disposición del participante de modo que pueda consultarlas con antelación. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.**
2. Organizador: **La organización del presente concurso corre a cargo de AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. con CIF: A07129430 y con domicilio social en CTRA. ARENAL - LLUCMAJOR KM. 21, 5, 07620, Polígono de Son Noguera, Lluçmajor, Baleares, España.**
3. Calendario: **El periodo de participación para el concurso comienza a las 17:30 del 03 de julio de 2017 horario Centroeuropeo ("CET ") y terminará el 31 de julio a las 23:59 de 2017 CET. El ordenador del Organizador será el cronómetro oficial del concurso. No serán válidas, en ningún caso, las participaciones recibidas fuera de dicho plazo.**
4. Carácter gratuito de la promoción: **el presente concurso tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación no implicará el desembolso de cantidad adicional alguna.**
6. Cómo participar y mecánica de la promoción:

- **Las personas que deseen participar en el concurso, deberán ser** seguidores de la página de Twitter o Instagram.
- **Las fechas de participación son del** 3 de julio al 31 de julio de 2017.
- **Se sorteará un premio de** 36.000 Millas SUMA entre los comentarios realizados en Twitter o Instagram con el hashtag #AirEuropaNosLleva **respondiendo a la pregunta:** ¿Qué playa es tu favorita de las que se mencionan en el video?
- Dichos participantes deben haber volado durante el mes de julio y deben estar adheridos al programa Air Europa SUMA.
- Las Millas SUMA serán para volar en vuelos operados por Air Europa. **Estas** Millas SUMA **se harán efectivas en la cuenta oficial del titular de** la tarjeta Air Europa SUMA, **aplicándose a esas las condiciones generales del programa** SUMA de Air Europa. Por lo que será necesario estar adherido al programa Air Europa SUMA para poder disfrutar del premio.
- **El ganador del sorteo** se dará a conocer el día 9 de agosto de 2017 **en los perfiles sociales de Air Europa.**

Se considerarán nulos aquellas participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización del concurso, así como las que no cumplan todos los requisitos del concurso, o éstos no sean verídicos.

7. Selección de Ganadores: **Se sorteará UN (1) premio entre todos los participantes que hayan participado correctamente y se anunciará el día 9 de agosto de 2017, una vez finalizado el concurso. Se seleccionarán 1 ganador y tres (3) suplentes al azar a través de una herramienta informática y se contactará con los ganadores a través de sus perfiles de Facebook.**

Si no se consiguiera contactar con el ganador en las 24 horas siguientes al envío de la notificación de su condición de ganador, el suplente número 1 adquirirá la condición de ganador. Se repetiría el mismo procedimiento con los sucesivos suplentes, tras lo cual el premio quedará desierto.

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el ganador del premio deberá, en un plazo que no exceda 1 día natural, aceptar expresamente el Premio mediante una comunicación a la dirección de correo electrónico facilitada por Air Europa a tal efecto.

En caso de que Air Europa no reciba la comunicación en los períodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que el ganador renuncia al premio, pasando el mismo a corresponder al suplente.

Aceptado el Premio, de conformidad con lo establecido anteriormente, Air Europa se pondrá en contacto con el ganador a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarle los pasos a seguir para poder disfrutar del premio.

El ganador podrá renunciar al premio, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.

Aplicable al Premio: Air Europa se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de igual o mayor valor si alguno o todos de los premios señalados no estuvieran disponibles por cualquier motivo. Si un ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

8. Premio: El premio consiste en 36.000 Millas SUMA **que se podrán usar en vuelos operados por Air Europa. Las Millas SUMA se acumularán en la cuenta oficial del titular de la tarjeta SUMA, aplicándose a éstas las condiciones generales del programa SUMA de Air Europa. Por lo que será necesario estar adherido al programa Air Europa SUMA para poder disfrutar del premio.**

9. Condiciones Generales: **Air Europa se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el sorteo, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor, más allá del control razonable a Air Europa, que impida la integridad o el funcionamiento adecuado del sorteo, a juicio de Air Europa. Asimismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento del sorteo o actúe en violación de las presentes Bases Legales o cualquier otra promoción o de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo del sorteo podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, Air Europa se reserva el derecho de reclamación de daños por parte de cualquier persona en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.**

10. Limitación de Responsabilidad: **Air Europa no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración del sorteo o de otra naturaleza que no sean imputables a Air Europa o escapen a su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas o equipos asociados a o utilizados en el concurso; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a Air Europa, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o del concurso; (4) errores técnicos o humanos ajenos a Air Europa que pudieran darse en la gestión del sorteo o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en el sorteo o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en el sorteo.**

11. Conflictos: **Todos los asuntos y cuestiones relacionados con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Condiciones de Participación, o los derechos y obligaciones del participante y de Air Europa con relación al sorteo quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles, sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.**

Los agraciados aceptan que toda disputa que no pueda resolverse entre las partes, se resolverá conforme a las leyes de España sometiéndose expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

12. Protección de Datos: **Los datos de los participantes se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D) y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal (R.D.L.O.P.D).**

A efectos de lo dispuesto en la legislación aplicable y en especial los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1.720/2007, por el hecho de participar, el usuario presta su consentimiento al tratamiento de sus datos personales, los cuales se integrarán en un fichero inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos y cuyo responsable y titular es AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U, quien los tratará automatizadamente (i) con la finalidad de gestionar el desarrollo del concurso y la entrega de premios objeto del concurso y/o (ii) con fines de publicidad o prospección comercial de los productos, servicios y actividades de Air Europa, incluidas comunicaciones por medios electrónicos.

Asimismo, y con la única finalidad de gestionar el sorteo y la entrega de los premios, Air Europa informa a los ganadores que permitirán el acceso a sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo y, en su caso, la empresa de mensajería correspondiente, con la que Air Europa trabaja en sus oficinas centrales.

Air Europa establecerá las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSICE), Air Europa Líneas Aéreas, S.A.U comunica a los titulares de los datos su intención de enviarles comunicaciones comerciales por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Asimismo, los titulares manifiestan conocer esta intención y prestan su consentimiento expreso para la recepción de las mencionadas comunicaciones.

El consentimiento aquí prestado por el Titular para comunicación de datos a terceros tiene carácter revocable en todo momento, sin efectos retroactivos.

Los participantes podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección: AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A.U. CTRA. ARENAL - LLUCMAJOR KM, 21.5 - 07620- LLUCMAJOR - Baleares, España o través del correo electrónico, atencion.lopd@globalia.com, acompañando fotocopia de su DNI o Pasaporte o documento válido que le identifique, e indicando la petición en que se concreta la solicitud, la dirección a efectos de notificaciones, la fecha y su firma, y los documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

La indicación de los datos personales de los ganadores solicitados tendrá carácter obligatorio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a Air Europa a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

13. Divulgación: **El agraciado autoriza expresamente a que AIR EUROPA pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en (nombre y apellidos, dirección, imagen) como agraciados del premio, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento del sorteo en el que ha intervenido.**

Asimismo, Air Europa, Líneas Aéreas, S.A.U., se reserva el derecho a divulgar las imágenes de los agraciados en los medios publicitarios y redes sociales que considere oportunos, cediendo éstos a favor de la primera, de manera gratuita y por tiempo indefinido, los derechos de imagen que les pudieran corresponder.

14. Fiscalidad de los premiados: **En todo caso corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier responsabilidad.**

Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. AIR EUROPA se hará cargo de la retención que correspondiera en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta de los agraciados. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por propia cuenta del agraciado, por lo que AIR EUROPA queda relevada de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, AIR EUROPA emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

15. Aceptación de Bases: **La participación en el sorteo supone la aceptación sin reservas, íntegra e incondicional, de las presentes condiciones, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación en la web www.billete996.aireuropa.com así como el criterio de Air Europa para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas. Air Europa se reserva el derecho de modificar las condiciones del sorteo en cualquier momento, e incluso anularlo o dejarlo sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página web www.billete996.aireuropa.com de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.**

El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.